



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:** IF-2022-74002872-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 19 de Julio de 2022

**Referencia:** REG - EX-2021-36157854- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-1395-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2021-36157737-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2434/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2022.07.19 10:30:08 -03:00

Maria Victoria Senonez  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2022.07.19 10:30:09 -03:00

**Acta Foetra**  
**Servicios Especiales**

En la Ciudad de Buenos Aires, al día 1 del mes de Marzo de 2021, se reúnen por una parte los Sres. Osvaldo Iadarola, Claudio Marin y Alejandro Tagliacozzo en representación de **FOETRA SINDICATO BUENOS AIRES**, y por la parte empleadora, los Sres. Mariano Peri, Hugo Re y Anahí Herrera Morell en representación de **TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.**, quienes manifiestan lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

- Las particulares características de la especialidad de Servicios Especiales del Grupo Laboral Operación de Red, y la necesidad de equiparar condiciones laborales,
- El desarrollo de carrera laboral específico para la especialidad de Servicios Especiales que profundice el compromiso e implicancia directa de los trabajadores con la calidad del servicio que se brinda a los clientes,
- El mejoramiento de la experiencia de cara a los clientes a partir de una atención integrada de los mismos, sea en la gestión como en la implementación de la misma, contando con procesos y estándares de atención unificada que permitan mejorar la atención y satisfacción de nuestros clientes.

Por lo que las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Incorporar a partir del 01/03/2021 al CCT 547/03 E, nuevas funciones a la especialidad SERVICIOS ESPECIALES (SSEE) perteneciente al grupo laboral Operación de Red, A fin de que los trabajadores que cumplen funciones en la especialidad indicada se encuentren en condiciones de realizar las nuevas funciones se realizarán los cursos de capacitación que resulten necesarios para el cumplimiento de las mismas. aparte de las tareas habituales que hoy desarrollan.

En función de lo indicado en el párrafo anterior se detallan en el Anexo I del presente acuerdo las funciones que corresponden a la especialidad SSEE

**SEGUNDO:** Implementar un Plan de carreras específico para los trabajadores que cumplen funciones de la especialidad SSEE dentro del Grupo laboral Operación de Red. A tal fin se determinan las categorías que se detallan en el Anexo II para dicha especialidad con las modalidades que se establezcan y aplicables a las tareas que se indican en el Anexo I.

**TERCERO:** A tal efecto, las partes acuerdan a partir de la fecha mencionada en el punto PRIMERO del presente, la creación en forma excepcional y exclusivamente dentro del Grupo Laboral Operación de Red para la especialidad SERVICIOS ESPECIALES de dos nuevas categorías laborales A cuya denominación y valores se detallan en el Anexo III del presente, a efectos de implementar lo acordado en el presente.

Las características de las categorías A son: la jornada de 40 horas semanales con un descanso de 30 minutos dentro de la jornada.



RE-2021-36157737-APN-DGD#MT

**CUARTO:** En virtud de lo precedentemente expuesto, las partes determinan que aquellos empleados que ostenten actualmente las categorías 6 y 7 dentro de la especialidad de SSEE y que cumplan las funciones descritas en el Anexo I, pasaran a revestir las categorías A que corresponda según su salario actual, a partir del mes de Marzo 2021.

**QUINTO:** Las partes acuerdan establecer un período de transición a partir de la vigencia de este acuerdo, a efectos de evaluar el despliegue del plan de carreras que permita el desarrollo paulatino de aquellos empleados que realizan actividades comunes dentro de la especialidad SSEE, a efectos que puedan ir cubriendo, previo análisis de la situación, las vacantes en las categorías equivalentes previstas en la escala de la especialidad letra A.

En función de lo establecido las partes acuerdan otorgar durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre 10 promociones a los trabajadores pertenecientes a la especialidad SSEE que cumplan las funciones definidas en el Anexo I del presente acuerdo.

**SEXTO:** Las partes acuerdan que aquellos trabajadores que revistan categorías especiales dentro de la especialidad de SSEE, pasarán a partir del 01/03/2021 a ocupar las categorías A equivalentes en función de los montos salariales que actualmente perciben.

**SEPTIMO:** En función del beneficio acordado en el punto anterior y a los efectos de no perjudicar las tareas del sector ATENCION TECNICA B2B, las partes se comprometen a que al menos 15 (quince) empleados de dicho sector, incluidos aquellos mencionados en el punto CUARTO del presente acuerdo, vuelquen a las categorías A que correspondan según su remuneración bruta anual.

**OCTAVO:** Las partes acuerdan la creación de una Comisión Gremio-Empresa, a los efectos de analizar y evaluar el cumplimiento de lo establecido en el presente, en particular lo definido en el punto QUINTO del presente acuerdo referido al plan de carrera y las promociones del presente grupo laboral.

Lo acordado en el presente deja sin efecto cualquier acuerdo anterior que contradiga lo aquí establecido entre las Partes.

No siendo para más, finaliza el acto firmando los comparecientes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, previo lectura y ratificación.

The image shows six handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The signatures are stylized and vary in length and complexity, representing the different parties involved in the agreement.

## ANEXO I (ACTA 22/2/21)

### ESPECIALIDAD SERVICIOS ESPECIALES

#### FUNCIONES

##### INSTALACIONES:

- Realizar instalaciones y vuelcos de servicios de conectividad, voz a través de datos, cloud , marketing dinámico, IOT , servicios de cobertura indoor, servicios de redes WiFi y futuros servicios de datos del segmento empresas, por cualquiera de sus accesos: cobre, fibra, radioenlace, satelitales ó GSM, incluyendo la última milla respectiva.
- Realizar instalaciones temporales para eventos y soporte técnico de los mismos
- Realizar Instalación de equipamiento y cableados de transmisión referidos a los servicios especiales para el segmento de clientes empresas y mayoristas.
- Gestionar instalaciones de los mismos servicios a través de otras empresas, controlando:
  - la construcción de la acometida a cliente, desde empalme ó caja terminal y tareas asociadas para su tendido.
  - instalación de equipo/s y correcta configuración inicial.
  - coordinación con el cliente de condiciones de ingresos y fechas
  - el uso correcto de normas y elementos de seguridad
  - seguimiento del cumplimiento de fechas por parte de la empresa
  - Aprobación de tareas realizadas.
- Configuración y despacho de equipos IOT
- Soporte a personal propio o de terceros en campo.

##### MANTENIMIENTO Servicios de Datos - Campo

- Responsable de la asistencia de postventa en servicios de clientes corporativos tanto en sus propios domicilios, independientemente del medio de acceso utilizado, como en centrales y/o sitios intermedios, interviniendo en los equipos en casa de cliente, acometidas, y demás elementos de red con el fin de recuperar el servicio.
- Reparación, reemplazo, mantenimiento y configuración de equipos de última milla independientemente del medio utilizado.
- Diagnóstico, medición, reparación y/o reemplazo de equipamiento en cliente y central.
- Medición y mantenimiento de los medios de transmisión que se utilizan para los servicios.
- Control y medición del entorno en el sitio donde se encuentran instalados los equipos en cliente y en central (estado de instalación eléctrica, temperatura, humedad y limpieza del sitio)
- Mudanzas de equipos dentro de un mismo domicilio.
- Utilización de las herramientas necesarias para brindar soporte y asistencia al personal de campo (propio y/o contratado según corresponda).



RE-2021-36157737-APN-DGD#MT

- Actualización en sistemas o frente a las áreas que correspondan de las modificaciones necesarias realizadas en los servicios para solucionar la avería (asignaciones, puertas, posiciones en central, etc.).
- Gestión de documentación e ingresos de personal propio y contratistas a los domicilios cliente (certificados reincidencia, cláusulas especiales en SVO y ART, EPP, etc) y a los edificios propios de TASA de corresponder.
- Gestión de stock, logística inversa de repuestos y equipos recuperados.
- Gestión unidades (vehículos) a su cargo (preventivo, correctivo, documentación)
- Realización de vuelcos y cambios técnicos en clientes corporativos.
- Análisis de reclamos reiterados, para coordinar o ejecutar mantenimientos preventivos, relevamientos, etc.
- Análisis de performance de servicios en redes discontinuadas para proponer mejoras a las áreas intervinientes o disparar posibles vuelcos a redes de nuevas tecnologías.
- Asesoramiento técnico a sectores de la compañía que lo soliciten respecto a la infraestructura de los servicios de clientes.
- Certificaciones de enlaces (RFC), mediciones y análisis de performance Capa 2, Capa 3 y señalización R2 / PRI.
- Despacho y seguimiento de tareas a contratistas.
- Traslado a los frentes de trabajo a auditar. Entrevistas a trabajadores de las contratistas, Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos
- Notificación urgente a responsables de TASA / TMA y de las contratistas en caso de detección de desvíos de riesgo alto.
- Carga de cada auditoria en el "Formulario Digital" definido por la Experiencia Mi Cuidado.
- Comunicación de novedades a los responsables del Área y al "perfil" administrativo de información.
- Soporte para la gestión y seguimiento de desvíos.

A series of handwritten signatures in blue ink, appearing to be a list of names or initials, possibly representing the signatories of the document.

**ANEXO II (ACTA 22/2/21)**

<b>PUESTO</b>	<b>CAT</b>	<b>PUESTO</b>	<b>CAT</b>
		<b>TECNICO DE CAMPO SSEE</b>	<b>A''(*)</b>
<b>TECNICO DE CAMPO SSEE</b>	<b>2</b>		
<b>TECNICO DE CAMPO SSEE</b>	<b>3</b>		
<b>TECNICO DE CAMPO SSEE</b>	<b>4</b>		
<b>TECNICO DE CAMPO SSEE</b>	<b>5</b>		
<b>TECNICO DE CAMPO SSEE</b>	<b>6´</b>	<b>TECNICO DE CAMPO SSEE</b>	<b>A´</b>
<b>TECNICO DE CAMPO SSEE</b>	<b>6</b>	<b>TECNICO DE CAMPO SSEE</b>	<b>A´</b>
<b>TECNICO DE CAMPO SSEE</b>	<b>7</b>	<b>TECNICO DE CAMPO SSEE</b>	<b>A</b>
		<b>TECNICO DE CAMPO SSEE</b>	<b>A1</b>
		<b>TECNICO DE CAMPO SSEE</b>	<b>A2(**)</b>
		<b>TECNICO DE CAMPO SSEE</b>	<b>A3(***)</b>

(\*) Cat A'' Se habilita para el encuadramiento de las categorías de Base Especial cuyo salario queda equiparado con esta categoría.

(\*\*) Equivale a Z3

(\*\*\*) Equivale a Z4

- A los efectos de dar cumplimiento de lo establecido en el punto CUARTO del presente acuerdo, los trabajadores deberán prestar conformidad. De no ser así continuarán en la modalidad de jornada de 7 hs diarias.

ANEXO III (ACTA 22/2/21)

CAT	BASICO	ADICIONAL ESPECIAL	COMP. MENSUAL VIATICOS	COMP. TARIFA TELEFONICA	CONFORMADO	ADICIONAL ACTA JUNIO 20	TOTAL
A''	\$44.318	\$31.601	\$8.019	\$357	\$84.295	\$4.000	\$88.295
A'	\$49.192	\$35.517	\$8.941	\$357	\$94.007	\$4.000	\$98.007

A series of handwritten signatures in blue ink, including a long horizontal line, a large cursive signature, and several smaller, less legible signatures.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Presentación ciudadana**

**Número:** RE-2021-36157737-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 26 de Abril de 2021

**Referencia:** Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2021.04.26 13:09:12 -03:00

CRISTIAN JAVIER MANDINGORRA - 20315196303  
en representación de  
TELEFONICA DE ARGENTINA SA - 30639453975

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2021.04.26 13:09:14 -03:00





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 1395-22 Acu 2434-22

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.